

101
" a carecer el Contador que la Junta oficie
" al Ayuntamiento de Maranon para q^e N.
" quien a D. Agustín Juan haga el pago
" de su atarzo o manifieste el abandono de
" dha. tierra por no poder labrar el obge.
" to para que la solicite; en cuyo caso podría
" V. S. concederla al expresado D. Antonio,
" quien labrará su pago corriente y ce.
" dera un beneficio del caudal de Propio. (ar.
" tículo 21. de Dto. de 1828.) En virtud de
" aviso que le comunicó el Contador a el D.
" Agustín Juan de este informe, se presentó
" en esta Contaduría diciendo abandonaba dha.
" tierra entregando la copia de su Enje.
" y rogando al pago de las pensiones ce.
" cidas, por carecer de medio para ejecutarlo,
" y que estando dho. terreno hipotecado a este
" efecto, hacía el pago con la Renua de
" el para que V. S. dispusiera lo q^e tuviera
" por conveniente. Moneda dha. copia de
" Enje. por el Martines, y cerciorado de la
" calidad y situación de dha. tierra, manifes.
" to no le convenían y que V. S. podría dispo.
" ner de ella a favor de quien tuviere a bien,
" por todo lo qual Muriéndose el Contador

